

CNMY-SU-1135/2024

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE

Visto el Expediente **PA 1135/2024** relativo a la contratación del **SUMINISTRO E INSTALACION DE UNIDAD DE LITOTRICA EXTRACORPÓREA (litotriptor) PARA EL SERVICIO DE UROLOGÍA DEL HOSPITAL LA FE**, mediante procedimiento abierto sujeto a regulación armonizada

ANTECEDENTES DE HECHO

El presente expediente tiene por objeto la contratación del **SUMINISTRO E INSTALACION DE UNIDAD DE LITOTRICA PARA EL SERVICIO DE UROLOGÍA DEL HOSPITAL LA FE**, mediante procedimiento abierto sujeto a regulación armonizada, para dotar al Servicio al que va destinado de lo necesario para poder desarrollar su actividad prevista en el Real Decreto 1030/2006 de 15 de septiembre, por el que se aprueba la Cartera de Servicios comunes del Sistema Nacional de Salud, para lo cual resulta idóneo contratar y adquirir el suministro de dichos productos para el Hospital Universitario y Politécnico La Fe.

En el expediente se contienen las actuaciones administrativas preparatorias consistentes en la Orden de Inicio, Pliego de Condiciones Técnicas y Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, informados en su día por Abogacía de la Consellería, y el informe de la intervención Delegada sobre la retención y fiscalización previa del expediente.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Todo ello de acuerdo con los artículos 28 y 116, de la Ley de Contratos del Sector Público, que establece la obligación de justificar adecuadamente en el expediente la elección del procedimiento y la de los criterios que se tendrán en consideración para adjudicar el contrato.

Considerando el régimen de competencias establecido en la RESOLUCIÓN de 1 de noviembre de 2023, del Conseller de Sanidad, por la que se delegan competencias en materia de contratación, gestión económica y gestión de tasas sanitarias en determinados órganos de la Consellería. (DOGV nº 9718 / 06.11.2023).

CNMY-SU-1135/2024

RESUELVEN

PRIMERO: Aprobar los Pliegos de Condiciones Administrativas Particulares y Técnicas que han de regir la contratación de los suministros a que se refiere el presente expediente.

SEGUNDO: Aprobar el gasto a que corresponde el presupuesto del contrato que se va a contratar y cuyo importe asciende a la cantidad de **544.500,00€**, IVA incluido, y perteneciente al proyecto QR150.

TERCERO.- Fijar como sistema de adjudicación el procedimiento abierto de conformidad con lo establecido en el art. 156 a 158 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, tramitación ordinaria (art.116 de la LCSP), y sujeto a regulación armonizada (art. 21 LCSP).

CUARTO.- Declarar no aplicable al expediente la cláusula de Revisión de precios ya que no se encuentra en los supuestos tasados en el artículo 103.2 Ley 9/2017, 8 de noviembre de Contratos del Sector Público.

QUINTO -Iniciar el procedimiento de adjudicación.

Valencia, a fecha de la firma electrónica

EL GERENTE

EL DIRECTOR ECONÓMICO

RESOLUCIÓN de 1 de noviembre de 2023, del Conseller de Sanidad, por la que se delegan competencias en materia de contratación, gestión económica y gestión de tasas sanitarias en determinados órganos de la Conselleria. (DOGV nº 9718 / 06.11.2023).